

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Secretario General del Centro de Empleados de Comercio Filial Ushuaia, Señor Carlos Omar TORRES L.E N° 4.507.855, debe viajar a la Ciudad de Mar del Plata por razones // inherentes a su gremio; y

CONSIDERANDO

Que el mismo no cuenta con los medios económicos para tal fin.

Que esta Presidencia colabora con los gremios con asiento en Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos Ushuaia- Mar del Plata- Ushuaia al Señor Carlos Omar TORRES L.E N° 4.507.855 quién debe trasladarse a la Ciudad de Mar del Plata por razones gremiales.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 236 /88,-

USHUAIA, 15 SET 1988

X O. Presidente